DTCI
20223850319911
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 18 de 2022

Señor(a)
Michael Mafla

Email: @michaelmafla
Bogotá - D.C.

REF: Radicado 20221850272442, Carrera 97 con calle 23F, carrera 97 cruce paso a nivel con calle 22 (Avenida el Ferrocarril), localidad Fontibón.

Respetado señor Mafla:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita la intervención de las vías ubicadas en la Carrera 97 con calle 23 F y carrera 97 cruce paso a nivel con calle 22 (Avenida el Ferrocarril), amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU(*). Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la que esta Dirección Técnica realizará la consulta ante la Secretaría Distrital de Planeación sobre el período de transición correspondiente y (*)la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTCI
20223850319911
Informacion Publica
Al responder cite este número

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 18-02-2022 06:53 PM

Revisó: Anny Yirlesa Arias - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.